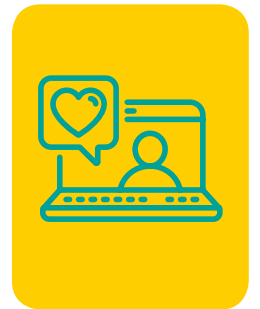


GES 40: SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO

A continuación te entregamos toda la información que necesitas saber sobre este GES:

¿CÓMO ACCEDER?

- Inscribe a tu hijo(a) en Consalud para luego activar el GES en tu Sucursal Digital www.consalud.cl, ingresando a la sección GES-CAEC, llamando al Contact Center 600 500 9000 o de forma presencial en las sucursales de Consalud.
- Debes ingresar el Formulario de Notificación GES o informe médico que indique que tu hijo(a) tiene sospecha de la enfermedad.
- Consalud evaluará si cumples con los requisitos para activar el GES.
- Consalud te asignará un prestador para que realices tus atenciones.



CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA Y TRATAMIENTO

- Si activas el GES por sospecha de síndrome de dificultad respiratoria en el recién nacido, tendrás acceso a diferentes canastas que incluyen confirmación diagnóstica y tratamiento según el diagnóstico del recién nacido.
- El tratamiento de cada una de las canastas de este GES inician desde la sospecha, por lo que garantiza exámenes para confirmación diagnóstica y medicamentos para el tratamiento dentro de la hospitalización.
- Si se descarta la enfermedad, envíanos un correo a pediatriaorientame@consalud.cl indicándonos nombre y rut para cerrar el GES.
- En caso de encontrarte fuera de la red GES de Consalud, deberás optar por traslado o cobertura por plan en esta etapa. Para conocer la red de prestadores ingresa al siguiente link www.consalud.cl/ges-caec/ges.html o contáctanos al 600 500 9000.



NO OLVIDAR:

En caso de hospitalización, cuando ingreses a tu prestador GES debes optar a habitación pluripersonal o habitación GES y ser atendido por médicos de staff, condiciones del beneficio GES.

Para mayor información o consultas, no dudes en contactarnos identificándote con tu nombre y rut a:



pediatriaorientame@consalud.cl